

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

6136 *JULIATOURS, S.A.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
JULIA TMD 23, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN Y SOCIEDAD
ABSORBIDA)
INMOBILIARIA DUCH, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)

El accionista único de Juliatours, S.A. (Sociedad Escindida), en ejercicio de las competencias de la Junta General de Accionistas, acordó el día 29 de junio de 2018, la escisión parcial de la Sociedad, mediante la transmisión de parte de su patrimonio social a la Sociedad beneficiaria de nueva creación, Julia TMD 23, S.L. y, simultáneamente, el socio único de Julia TMD 23, S.L. (Sociedad Absorbida) en ejercicio de las competencias de la Junta General de Socios, aprobó el mismo día 29 de junio de 2018, la fusión por absorción de Julia TMD 23, S.L. (Sociedad Absorbida) por parte de Inmobiliaria Duch, S.L. (Sociedad Absorbente) mediante la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque por sucesión universal de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente.

La operación de escisión tiene el carácter de Escisión Parcial regulada en el artículo 70 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), y la operación de fusión tiene el carácter de Fusión por Absorción de sociedad íntegramente participada del artículo 49 de la LME, por remisión del artículo 52 de la LME. Asimismo, ambas operaciones simultáneas de Escisión y Fusión se realizan conforme al Proyecto común de Escisión y Fusión de fecha 29 de junio de 2018 y por acuerdo del accionista y socio únicos intervinientes en la operación común de Escisión y Fusión, regulado en el artículo 42 de la LME.

Se hace constar conforme a los artículos 39 y 43 de la LME, el derecho de los socios, trabajadores y acreedores de cualesquiera de las Sociedades Intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión y fusión de fecha 31 de diciembre de 2017, para la Sociedad Escindida y la Sociedad Absorbente, y de fecha 29 de junio de 2018 para la Sociedad Absorbida, así como también los demás documentos relacionados con la operación simultánea de escisión y fusión mediante su envío o entrega gratuita. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo relativo a la operación simultánea de escisión y fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Barcelona, 29 de junio de 2018.- El Administrador único de Juliatours, S.A., Julia TMD 23, S.L., y de Inmobiliaria Duch, S.L., José Adell Antonio.

ID: A180046541-1